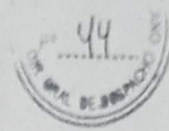


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



100 años del Décimo Aniversario de Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico
Expte. N° 766-0684/2023.-
DECRETO N° 4837 -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la promoción de categoría del personal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, que revista en el Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, de la Ley N° 4413, según lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano eleva la nómina del personal del escalafón profesional que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio;

Que, rolan informes emitidos por la Dirección Provincial de Personal y por la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial del referido organismo, del cual surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente Acto Administrativo, por el que se dispone la promoción de los agentes a partir del 14 de Septiembre de 2.022;

Por ello, en uso de facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º: Promuévase al personal perteneciente a la Planta Permanente de la Secretaría de Asistencia Directa del Ministerio de Desarrollo Humano que revista en el Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, de la Ley N° 4413, a partir del 14 de Septiembre de 2.022, a la categoría inmediata superior conforme se indica a continuación:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L.	CATEGORIA	
			DE:	A:
1	AGUIRRE Juan Carlos	20-16446191-3	A-1	A-2
2	AMADOR Miguel Ángel	20-32045824-3	A-1	A-2
3	CARRIZO Ivone Lorena	27-28622530-1	A-1	A-2
4	VILTE José Roberto Pio	20-13550449-2	A-1	A-2

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la siguiente partida presupuestaria:

- El Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, ejercicio 2025, Ley N° 6440, prevé en la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización 8, Secretaría de Asistencia Directa la partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 1 1 1 1 1 100 Regularización Decretos 5064-HF-21 y 5351-HF-22 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ORIGINAL QUE DE TIENE...



[Signature]
Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 Año del Décimo Aniversario de Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

Expte. N° 766-0684/2023

2.CDE. A DECRETO N°


4837

-DH-

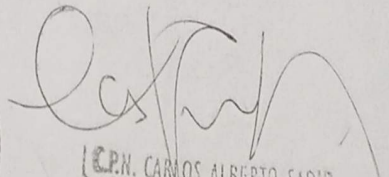
En caso de existir deuda se tomarán fondos de la partida "03-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, del presupuesto vigente.-

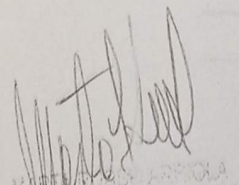
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

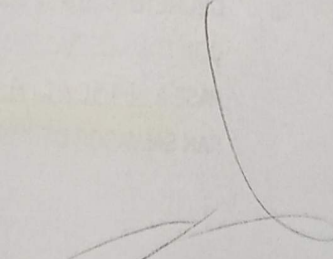
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



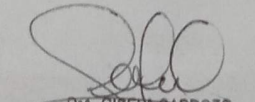

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIE
GOBERNADOR


MARÍA INÉS ARPIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA




Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO